

CONCURSO DE PRE-PROPUESTAS DE IDEAS DE PROYECTOS INNOVADORES EN MATERIA DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

PRESENTACIÓN

Por parte del Parlamento Europeo y del Consejo se publicó el **Reglamento (UE) N° 1293/2013** relativo al establecimiento de un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 614/2007. Dicho Programa LIFE se basa en el fomento de políticas para lograr los objetivos medioambientales y climáticos promocionando tecnologías innovadoras en tal sentido. Los objetivos de este nuevo programa son: mejorar el desarrollo, implementación y ejecución de la legislación medio ambiental y de acción por el clima; y catalizar y promover la integración política y financiera de los objetivos medioambientales y de acción por el clima en otras políticas europeas y en la práctica de los entes públicos y privados.

Basándose en el citado Reglamento n° 1293/2013, así como en el **Programa de Trabajo Plurianual LIFE para 2014-2017**, la empresa municipal de Limpieza Pública y Medio Ambiente (LIPASAM) convoca un concurso de pre-propuestas para finalmente seleccionar un máximo de 5 de ellas que optarán a la financiación de hasta 2 millones de euros de la Comisión Europea.

LIPASAM ha colaborado con diferentes empresas privadas en testeos para que nuevas tecnologías y procesos ayuden a mejorar el servicio público de limpieza y recogida de residuos de la ciudad.

Entre las acciones realizadas, la Comisión Europea aprobó en julio 2014 un proyecto LIFE donde LIPASAM participa con la experiencia y conocimiento de sus trabajadores y con el testeo del sistema implantado en instalaciones de su propiedad.

La experiencia de LIPASAM en el proyecto **LIFE+ 2013 “EWAS”** ha sido uno de los motivos por los que LIPASAM se ofrece como espacio laboratorio y validador de las iniciativas que puedan presentarse a la convocatoria LIFE+, siempre que estos proyectos e iniciativas se alineen con sus necesidades y estrategias y no perjudiquen al servicio que la empresa presta en la ciudad de Sevilla.

TEMÁTICA DE LAS IDEAS

El objetivo de los proyectos deberá ser *“desarrollar, ensayar y demostrar enfoques de elaboración de políticas o gestión, mejores prácticas y soluciones, incluyendo el desarrollo y la demostración de tecnologías innovadora, para*

retos medioambientales, que sean idóneos para su reproducción, transferencia o integración, incluso en lo que se refiere a la relación entre medio ambiente y salud, y en apoyo de la política y legislación relacionadas con la eficiencia en el uso de los recursos, incluida la Hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos” y “promover la concienciación en materia de medio ambiente, por ejemplo, recabando el apoyo del público y de las partes interesadas a la elaboración de las políticas de la Unión en el área del medio ambiente, y promover el conocimiento sobre el desarrollo sostenible y nuevos patrones para el consumo sostenible”.

El Programa LIFE se divide en dos subprogramas con tres áreas prioritarias cada uno de ellos.

1. Subprograma Medio Ambiente.

- a. Medio Ambiente y Eficiencia en el Uso de los Recursos.** Soluciones innovadoras para aplicar la política de medio ambiente e integrar los objetivos medioambientales en otros sectores. Excluye iniciativas del sector privado (cubierto por Horizon 2020). Las prioridades temáticas son: agua, residuos, eficiencia en el uso de los recursos, medio ambiente y salud, calidad del aire y emisiones.
- b. Naturaleza y Biodiversidad.** Fomentará las mejores prácticas dirigidas a atajar la pérdida de biodiversidad y recuperar servicios ecosistémicos en los sitios de la red Natura 2000.
- c. Gobernanza e Información Medioambientales.** Promoverá el intercambio de conocimientos, la difusión de buenas prácticas, además de campañas de sensibilización. El objetivo de los proyectos deberá ser

2. Subprograma Acción por el Clima.

- a. Mitigación del Cambio Climático.** Se centrará en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- b. Adaptación al Cambio Climático.** Consolidar la capacidad de adaptación al cambio climático.
- c. Gobernanza e Información Climáticas.** Aumentar la concienciación, la comunicación, cooperación y difusión de las medidas de mitigación y adaptación en relación al cambio climático.

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

El Programa LIFE admitirá sólo y exclusivamente financiar la siguiente tipología de proyectos:

- **Proyectos piloto.** Aquellos que aplican una técnica o un método que no se han aplicado o probado antes, o en ningún sitio, que ofrecen posibles ventajas medioambientales o climáticas en comparación con las mejores prácticas actuales y que, posteriormente, pueden aplicarse a mayor escala en situaciones similares.
- **Proyectos de demostración.** Aquellos que ponen en práctica, prueban, evalúan y difunden acciones, metodologías o enfoques que son nuevos o desconocidos en el contexto específico del proyecto, como el contexto geográfico, ecológico o socioeconómico y que se podrían aplicar en otro sitio en circunstancias similares.
- **Proyectos de mejores prácticas.** Aquellos que aplican técnicas, métodos y enfoques de vanguardia, rentables y adecuados, teniendo en cuenta el contexto específico del proyecto.
- **Proyectos integrados.** Aquellos que implementan a gran escala territorial, en particular regional, multiregional, nacional o transnacional, los planes o estrategias medioambientales y climáticos exigidos por normativas medioambientales o climáticas concretas de la Unión, o elaborados por las autoridades de los Estados miembros, principalmente en los ámbitos de la naturaleza, entre ellos, la gestión de la Red Natura 2000, el agua, los residuos, el aire y la mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, al tiempo que garantizan la participación de las partes interesadas y promueven la coordinación con, al menos, otra fuente pertinente de financiación de la Unión, nacional o privada y la movilización de la misma.
- **Proyectos de asistencia técnica.** Aquellos que prestan apoyo financiero para ayudar a los solicitantes a preparar proyectos integrados y, en especial, para velar por que dichos proyectos cumplan los requisitos técnicos, financieros y en materia de plazos del Programa LIFE, en coordinación con los fondos contemplados en el artículo 8, apartado 3 (FEDER, FSE, FC, FEADER y FEMP).
- **Proyectos de creación de capacidades.** Aquellos que prestan su apoyo financiero a las actividades necesarias para desarrollar la capacidad de los Estados miembros, incluidos los puntos de contacto nacionales o regionales, con vistas a permitir que los Estados miembros puedan participar de forma más eficaz en el Programa LIFE.
- **Proyectos preparatorios.** Identificados principalmente por la Comisión en colaboración con los Estados miembros, de apoyo a

necesidades específicas del desarrollo y de la aplicación de la política y la legislación medioambientales y climáticas de la Unión.

- **Proyectos de información, sensibilización y difusión.** Aquellos destinados a apoyar la comunicación, la difusión de información y la sensibilización en los ámbitos de los subprogramas de Medio Ambiente y de Acción por el Clima.

CONTRIBUCIÓN FINANCIERA

El porcentaje máximo de cofinanciación de los proyectos será para el periodo de 2014-2017, el siguiente:

- De forma general, el 60% de los costes subvencionables.
- Excepciones:
 - El 75% de los costes subvencionables en el caso de proyectos financiados dentro del subprograma Medio Ambiente en relación con el área prioritaria Naturaleza y Biodiversidad que se refieran a hábitats o especies prioritarios de las Directivas de Aves y Hábitats.
 - El 100% de los costes subvencionables en el caso de los proyectos de creación de capacidades.

Debe tenerse en cuenta que la financiación máxima a la que se podrá optar es de 2 millones de euros.

PARTICIPANTES

La convocatoria está dirigida a organismos públicos y privados, establecidos en los estados miembros de la Unión Europea, en países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), en países candidatos, en aquellos países a los que se aplique la Política Europea de Vecindad y los miembros de la Agencia Europea del Medio Ambiente.

No existe la obligación de incluir socios en una propuesta ni que esta tenga una escala transnacional. Una propuesta que no tenga más participantes que el propio beneficiario es elegible, sin embargo es recomendable los proyectos de colaboración transnacionales con socios europeos equitativamente distribuidos.

LIPASAM participará en los programas aportando sus instalaciones y servicios como plataforma de pruebas para las diferentes iniciativas, actuando como socio del proyecto, y siempre que dichas iniciativas no interfieran en el normal funcionamiento de nuestro servicio público.

La colaboración de LIPASAM se restringe a la participación de sus profesionales en los programas y la cesión de espacios o infraestructuras para pruebas. En principio LIPASAM no realizará inversiones o realizará gastos;

extraordinariamente y si el proyecto incorporara importantes ventajas sociales, económicas o medioambientales, LIPASAM podría participar, siempre que dichas inversiones o costes sean previamente aprobados por el Órgano de Gobierno competente de LIPASAM.

En cualquier caso, la implicación de LIPASAM en cada iniciativa deberá ser aprobada igualmente por el Órgano de Gobierno competente de LIPASAM.

CONVOCATORIA

Las entidades que estén interesadas en participar pueden enviar sus pre-propuestas cumplimentando el formulario adjunto como Anexo.

Dicho formulario se remitirá por email al correo info@lipasam.es indicando en el asunto PROGRAMA LIFE, y como plazo máximo para su remisión se establece el 15 de junio de 2015.

PROCESO DE SELECCIÓN

Se constituirá una Comisión de expertos técnicos de LIPASAM y de la Fundación Europea FINNOVAREGIO, que de todas las ideas presentadas seleccionarán un máximo de 5 proyectos.

Las ideas se irán estudiando desde el mismo momento de su recepción y finalmente en el plazo máximo de 7 días tras la fecha de cierre de la convocatoria, la Comisión resolverá evaluando los proyectos.

INFORMACIÓN

Toda la información sobre la convocatoria LIFE puede descargarla en el siguiente enlace:

<http://ec.europa.eu/environment/life/about/index.htm#life2014>